



FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
18/09/2024 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena



MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE CARTAGENA Y DEL DEFENSOR DEL MAYOR`

Siguiendo la estela de otros municipios españoles, desde MC Cartagena creemos que ha llegado la hora de volver la cabeza hacia nuestros mayores y prestarles la mejor atención que sea posible, optimizando los recursos actuales y la labor que se viene realizando desde este Ayuntamiento a través del Área de Política Social, Igualdad y Familia, de donde depende la delegación de Mayores.

Por poner un ejemplo, podemos referirnos al municipio de Elche, donde existe un Consejo Municipal de Personas Mayores, incluyendo la figura del Defensor del Mayor. Así pues, estimamos oportuno traer a este Pleno la propuesta para crear aquí, en Cartagena, este órgano canalizador de los intereses y propuestas de iniciativas que tengan que ver con ellos, demostrando así que en Cartagena nuestros mayores nos importan, y mucho.

No obstante, la población mayor de 65 años se ha duplicado en los últimos 35 años y sigue en aumento. Para 2050 podríamos estar hablando de que este ratio de población podría alcanzar el 30%. Continuando con los datos, España es el primer país de Europa en cuanto a esperanza de vida se refiere y, en Cartagena, la población mayor de 65 años en 2023 sumaba 38.287 personas, suponiendo un 17,5% de la población. Además, un 20% de éstos sufren de soledad, y otro importante porcentaje se encuentra en situación de dependencia.

Por otro lado, cabe reseñar que más de 6.000 de estas personas mayores forman parte de los 43 clubes de mayores que existen en Cartagena, donde realizan diferentes actividades de ocio.

Por ello, se hace necesario la creación de este órgano, siguiendo el ejemplo de otras ciudades, como Elche o Pamplona, que ya trabajan en este sentido, para garantizar un envejecimiento activo de este sector de la población, además de hacer partícipes a nuestros mayores de aquellas medidas relativas a su bienestar, para que sigan siendo importantes en nuestra sociedad. Hay que tener en cuenta que estas personas no se jubilan de su vida social, por lo que hay que procurarles desde los poderes públicos actividades de todo tipo destinadas a ellos, no sólo recreativas, sino sociales, culturales, de empleo o de voluntariado.

Ante estos datos y amparados en el artículo 50 de nuestra Constitución, Cartagena debería crear el mencionado Consejo Municipal de Personas Mayores, como órgano canalizador de intereses y propuestas de iniciativas en materia de personas mayores, y que tendría funciones consultivas para la participación y asesoramiento de asociaciones de pensionistas y jubilados, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas que



SELLO

Registrado el 18/09/2024 a las 14:09
Nº de entrada 121395 / 2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EX3Y MPRL ZQKT 3RLJ

Moción CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE CARTAGENA Y DEL DEFENSOR DEL MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
18/09/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 18/09/2024 a las 14:09
Nº de entrada 121395 / 2024

velen por los intereses de los mayores, centros geriátricos y cualquier otra que tenga que ver.

Igualmente, y previa elaboración de un borrador del reglamento, debería contemplarse la incorporación de la figura del Defensor del Mayor, que serviría de cauce a través del que pueden impulsarse y garantizarse las políticas públicas dirigidas a ellos y que asesoraría, informaría y mediaría ante el Ayuntamiento de Cartagena, siendo una figura independiente para atender la problemática y las necesidades de los mayores, que son muchas y que pueden ir desde impedimentos e indefensiones que podrían encontrar éstos ante las nuevas tecnologías, dificultades con las facturas del agua, trámites con los bancos, pago de tributos, fraudes, y cualquier otra cuestión que les pueda surgir y que no tengan a quién recurrir para que interceda y vele por sus intereses a modo de Defensor del Pueblo, pero en este caso ante la municipalidad.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local, previa elaboración de un borrador de reglamento, la creación del Consejo Municipal de Personas mayores de Cartagena, incluyendo la figura del Defensor del Mayor.

Cartagena, a 18 de septiembre de 2024.

Firmado por JESUS GIMENEZ
GALLO - DNI ***2149** el
día 18/09/2024 con un
certificado emitido por
ACCVCA-120

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Enrique Pérez Abellán
Concejal del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EX3Y MPRL ZQKT 3RLJ

Moción CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE CARTAGENA Y DEL DEFENSOR DEL MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2